



# ANEXO I

## PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

**OBLIGATORIO para**

**Servicios Deportivos Municipales**

**Gimnasios privados**

**Centros deportivos privados**

		Fecha
D. Raúl Cárceles Alemán		<b>02/07/2020</b>
Presidente del Tenis Club Algezares		
Email tenisclubalgezares@gmail.com	Telfs. 968761960	
Domicilio Subida a la Fuensanta 33,Algezares-Murcia	CP 30157	

### 1. IDENTIFICACIÓN.

**1.1. Nombre de cada Complejo Deportivo o Instalación, en su caso, y su dirección**

Tenis Club Algezares, Calle Subida a la Fuensanta 33  
Algezares-Murcia CP- 30157

**1.2. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo**

Raúl Cárceles Alemán

### 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

**2.1. Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal. (Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes).**

Detallar los espacios (*) deportivos convencionales, singulares, áreas de actividad deportiva, o complementarios, de forma global, referidos a todos los Complejos e Instalaciones Deportivas de la entidad.	Medidas adoptadas (Señalización en suelo, otros elementos físicos, etc.)	Medidas alternativas (Uso mascarillas, cerrar espacios, etc.)
Pistas de tenis	Croquis de medidas adoptar durante la práctica del juego	-Cartelería. -Gel desinfectante. -Desinfección de zonas comunes (poste redes). -Separación de zonas de descanso de jugadores.



Pista de pádel	Croquis de medidas adoptar durante la práctica del juego	-Cartelería. -Gel desinfectante. -Desinfección de zonas comunes (poste redes). -Separación de zonas de descanso de jugadores. -Cita previa.
Gimnasio	Croquis de medidas adoptar durante la práctica del juego	-Cartelería. -Gel desinfectante. -Desinfección de zonas comunes (poste redes). -Separación de zonas de descanso de jugadores. -Cita previa
Piscina	Croquis de medidas adoptar durante la práctica del juego	-Cartelería. -Gel desinfectante. -Desinfección de zonas comunes (poste redes). -Separación de zonas de descanso de jugadores. -Cita previa
Cafetería	Croquis de medidas adoptar durante la práctica del juego	-Cartelería. -Gel desinfectante. -Desinfección entre servicio y servicio. -Cumplimiento de aforos permitidos. -Cita previa
Vestuarios	Cartelería informativa de aforo máximo, e indicaciones de distancia de seguridad.	-Cartelería de aforo máximo. -Indicaciones de distanciamiento mínimo. -Marcas cada 2 metros.

(\*) Según terminología del Censo de Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes

**2.2. Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.**

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Normas de Uso del Espacio (No acudir con sintomatología, mantener distancia interpersonal, lavar manos frecuentemente, etiqueta respiratoria, etc.)
Zonas deportivas.	-No acudir al trabajo con sintomatología respiratoria o fiebre. -Uso de mascarilla. -Lavado constante de manos. -Lavado de uniformes a altas temperaturas. -Está prohibido compartir bebidas y comida. -El material deportivo será de uso individual, con bote de pelotas nuevas para cada encuentro.
Zonas comunes.	-No acudir al trabajo con sintomatología respiratoria o fiebre. -Uso de mascarilla. -Lavado constante de manos. -Lavado de uniformes a altas temperaturas.

**2.3. Detallar la cartelería y señalética a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos. Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes.**



Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Definir cartelería y señalización
Pistas de tenis.	-Cartelería facilitada por la federación de tenis, donde especifica normas de uso de instalaciones juego de tenis y pádel.
Pista pádel	-Cartelería facilitada por la federación de tenis, donde especifica normas de uso de instalaciones juego de tenis y pádel.
Zona piscina	-Cartelería donde se reflejan las instrucciones dadas tanto por el Ministerio de Sanidad, como por la Consejería de Sanidad en lo que respecta a reapertura de piscinas de uso público.
Zona cafetería	-Cartelería donde se reflejan las instrucciones dadas tanto por el Ministerio de Sanidad, como por la Consejería de Sanidad en lo que respecta a reapertura bares y restaurantes.
Zona vestuarios	-Cartelería facilitada por la federación de tenis, donde especifica normas de uso de instalaciones juego de tenis y pádel. -Aforo máximo y distanciamiento mínimo entre usuarios. -Registro de limpieza y desinfección diaria, no siendo inferior a tres veces a lo largo de la jornada diaria.

**2.4. Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.**

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Periodicidad (Diario, horas, tras actividad deportiva)	Tareas de desinfección, limpieza y ventilación
Pistas de tenis	-Tras cada actividad deportiva.	-Desinfección de zonas de contacto con deportistas.
Pista de pádel	-Tras cada actividad deportiva.	-Desinfección de zonas de contacto con deportistas.
Gimnasio	-Tras cada actividad deportiva.	-Desinfección de zonas de contacto con deportistas.
Piscinas	-Tres veces al día zonas comunes.	-Desinfección de zonas de contacto con deportistas y usuarios.
Cafetería	-Cada servicio.	-Desinfección de zonas de contacto con deportistas y usuarios (mesas-sillas).

**2.5. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.**

Otra actividad (Cafetería, restaurante, zonas de juegos, circuitos naturales, etc.)	Indicar cumplimiento de su normativa específica
Cafetería	Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del Estado de Alarma en aplicación de la FASE 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
Piscinas	Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del Estado de Alarma en aplicación de la FASE 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.



**2.6. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.**

(Información en diferentes formatos, adecuación de equipos de protección individual, accesibilidad a dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas detectables, sistemas de activación automática, etc.)

- Dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del complejo.(Con cartelería informativa).
- Dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada de la zona de pistas de tenis. (Con cartelería informativa).
- Mesa con dispensador hidroalcohólico a la entrada del gimnasio, con cartelería de aforo máximo, y normas de actuación.
- Aforo máximo de vestuarios indicado en sus respectivas puertas.
- Mesa con dispensador hidroalcohólico a la entrada de la zona de piscinas, con cartelería de aforo máximo, y normas de actuación.
- Mesa con dispensador hidroalcohólico en la entrada cafetería, con cartelería de aforo y normas de actuación.
- Mesa con dispensador hidroalcohólico en cada pistas de tenis y pádel.

**2.7. Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prever la incorporación de nuevas medidas.**

En caso de que las medidas adoptadas no fueran suficientes, nuestra reacción sería volver a los aforos y normas de actuación de las Fase III, y en caso de ser necesario a la Fase II.

**3. LIMITACIONES DE AFORO EN GRADERIOS.**

**3.1. Identificación**

El Tenis Club Algezares, no dispone de dichas zonas (graderíos), los partidos se siguen desde zonas de terraza donde el público asistente puede ver el evento, tanto de pie como sentado.

**3.2. Establecer las medidas necesarias para evitar situaciones que puedan derivar en aglomeración. (Señalización exterior en accesos, turnos de uso, horarios de actividades, división en grupos, etc.)**

Las medidas adoptadas para evitar aglomeraciones son: distanciamiento de metro y medio entre sillas, desinfección de dichas sillas, y uso de mascarilla en la zona de pistas de tenis.



TENIS CLUB ALGEZARES

Subida Fuensanta, 33  
30157 ALGEZARES (Murcia)